



RESOLUCIÓN N° 222



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 15 MAY 2002

VISTO el Expediente N° 4032-1/95 (2 cuerpos) del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD eleva el proyecto de nuevo Plan de Estudios de la carrera de MEDICINA, que se desarrolla así en la sede de BUENOS AIRES como en la subsede de LA RIOJA, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto peticionante cuenta con autorización provisoria por lo que, conforme a lo establecido por el inciso b) del artículo 64 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio resolver sobre la aprobación del Plan de Estudios de la carrera citada.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) mediante Resoluciones Nros. 720 – CONEAU del 19 de diciembre de 2000 para la sede BUENOS AIRES y 714 de la misma fecha para la subsede LA RIOJA, acreditó la carrera referida en ambos asientos por un período de TRES (3) años, hasta un nuevo requerimiento de acreditación por parte del Instituto referido al concluir dicho período.

Que el Plan de Estudios presentado responde a las exigencias de diseño y organización de la carrera, según los términos de la acreditación mencionada y se adecua a las normas de la Resolución Ministerial N° 535/99.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca de lo solicitado.

Que asimismo, habiéndose producido la acreditación de dicha carrera, comprendida en el artículo 43 de la Ley N° 24.521, procede la aplicación del artículo 7º del Decreto N° 499/95, motivo por el cual corresponde otorgar nuevamente el reconocimiento oficial al título de MÉDICO con el efecto consecuente de su validez nacional concedido al INSTITUTO UNIVERSITARIO

*D
Ley 2000
MDS*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

DE CIENCIAS DE LA SALUD por la Resolución Ministerial N° 1247/92.

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas antedichas y de lo establecido por la Ley de Ministerios -t. o. 1992-, y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de MEDICINA que se desarrolla en la sede BUENOS AIRES y en la subsede LA RIOJA del INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, acreditada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) durante un período de TRES (3) años, conforme al texto obrante como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de MÉDICO que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, en los términos del artículo 7º del Decreto N° 499/95.

ARTÍCULO 3º.-Regístrate, comuníquese y archívese.

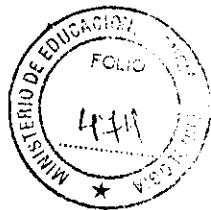
RESOLUCION N° 222

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



RESOLUCION N°

2221



ANEXO

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Carrera: MEDICINA

PLAN DE ESTUDIOS

AREA DE FORMACION BASICA
(Introducción a las Ciencias Clínicas)

CICLO PREGRADO DE INTRODUCCION

PRIMER AÑO

ÁREA / CURSO	PERÍODO	CARGA HORARIA TOTAL		
		TEÓRICO	PRACTICO	TOTAL
Bases Biológicas y Antropológicas de la Vida	Cuatrimestral	120	80	200
Introducción al Estudio de la Medicina	Cuatrimestral	40	40	80
		160	120	280

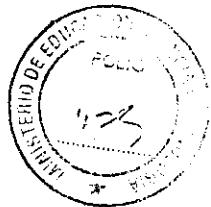
TOTAL HORAS DE 1º AÑO: 280

CICLO BIOMÉDICO

SEGUNDO AÑO

ÁREA / CURSO	PERÍODO	CARGA HORARIA TOTAL		
		TEÓRICO	PRACTICO	TOTAL
Ciencias Morfológicas y del Desarrollo	Anual	280	280	560
Atención Primaria de la Salud	Anual	40	40	80
El Médico, el Hombre y el Medio Bio-Psico-Social.	Cuatrimestral	20	20	40
Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	Cuatrimestral	20	--	20
Inglés Médico e Informática Médica	Cuatrimestral	20	20	40
		380	360	740

TOTAL HORAS DE 2º AÑO: 740

RESOLUCIÓN N° 222

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

CICLO BIOMÉDICO

TERCER AÑO

ÁREA / CURSO	PERÍODO	CARGA HORARIA TOTAL		
		TEÓRICO	PRACTICO	TOTAL
Ciencias Fisiológicas	Anual	280	240	520
Atención Primaria de la Salud	Anual	40	40	80
El Médico, el Hombre y el Medio Bio-Psico-Social.	Cuatrimestral	40	40	80
Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	Cuatrimestral	20	20	40
Inglés Médico e Informática Médica	Cuatrimestral	20	20	40
		400	360	760

TOTAL HORAS DE 3º AÑO: 760

CICLO BIOMÉDICO

CUARTO AÑO

ÁREA / CURSO	PERÍODO	CARGA HORARIA TOTAL		
		TEÓRICO	PRACTICO	TOTAL
Bases de Patología y Microbiología Humana	Cuatrimestral	140	120	260
Patología Especial	Cuatrimestral	80	60	140
Introducción a la Práctica Médica	Cuatrimestral	60	100	160
Atención Primaria de la Salud	Anual	40	40	80
El Médico, el Hombre y el Medio Bio-Psico-Social.	Cuatrimestral	40	20	60
Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	Cuatrimestral	20	20	40
Inglés Médico e Informática Médica	Cuatrimestral	20	20	40
		400	380	780

TOTAL HORAS DE 4º AÑO: 780

*L
M
E
J
M
A
M
J
J
A
S
O
N
D*



RESOLUCION N°

222



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

AREA DE FORMACION CLINICA Y QUIRURGICA

CICLO CLINICO QUIRURGICO

QUINTO AÑO

ÁREA / CURSO	PERÍODO	CARGA HORARIA TOTAL		
		TEÓRICO	PRÁCTICO	TOTAL
Ciencias Clínicas I	Anual	240	360	600
Atención Primaria de la Salud	Anual	40	40	80
El Médico, el Hombre y el Medio Bio-Psico-Social.	Cuatrimestral	40	40	80
Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	Cuatrimestral	--	40	40
		320	480	800

TOTAL HORAS DE 5º AÑO: 800

CICLO CLINICO QUIRURGICO

SEXTO AÑO

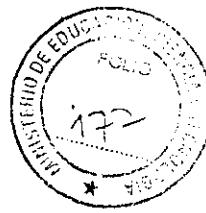
ÁREA / CURSO	PERÍODO	CARGA HORARIA TOTAL		
		TEÓRICO	PRÁCTICO	TOTAL
Ciencias Clínicas II	Cuatrimestral	80	160	240
Cirugía	15 Semanas	120	180	300
Medicina Materno-Infantil y del Adolescente	14 Semanas	112	168	280
Atención Primaria de la Salud	Anual	40	40	80
El Médico, el Hombre y el Medio Bio-Psico-Social.	Cuatrimestral	60	60	120
Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	Cuatrimestral	--	40	40
		412	648	1060

TOTAL HORAS DE 6º AÑO: 1060

*l
m
u
y
o
r*



RESOLUCION N° 222



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

**AREA DE FORMACION PRACTICA
OBLIGATORIA FINAL**

INTERNADO ROTATORIO

SÉPTIMO AÑO

ROTACIÓN	PERÍODO	CARGA HORARIA TOTAL		
		TEÓRICO	PRACTICO	TOTAL
Clínica Médica (y Emergenteología)	8 Semanas	64	256	320
Cirugía (y Urgencias Quirúrgicas)	8 Semanas	64	256	320
Tocoginecología	8 Semanas	64	256	320
Medicina Infanto-Juvenil	8 Semanas	64	256	320
Atención Primaria, Pasantía Rural/Comunitaria	10 Semanas	80	320	400
				1680

TOTAL HORAS DE 7º AÑO: 1680

CURSOS OPTATIVOS

CURSO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	CARGA HORARIA DE LOS CURSOS	CONDICIÓN PARA EL ALUMNO	CARGA HORARIA TOTAL PARA EL ALUMNO
Información Médica. Técnicas de Búsqueda de Información	2º AÑO	2º AÑO	15 Horas	Elección Obligatoria de 2 (dos) Cursos	30 Horas
Utilización de Bibliotecas			15 Horas		
Anatomía Funcional y Biomecánica de las Articulaciones			15 Horas		
Técnicas Histológicas			15 Horas		
Disección Anatómica	3º AÑO	3º AÑO	15 Horas	Elección Obligatoria de 2 (dos) Cursos	30 Horas
Genoma Humano			15 Horas		
Métodos y Técnicas para la Interpretación de Publicaciones Científicas			15 Horas		
Métodos y Técnicas de Ingeniería Genética			15 Horas		
Metodología Epidemiológica	4º AÑO	4º AÑO	15 Horas	Elección Obligatoria de 2 (dos) Cursos	30 Horas
Comunicación Médica			15 Horas		
Métodos y Técnicas de Diagnóstico en Microbiología			15 Horas		



RESOLUCIÓN N° 222



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Atención Primaria de las Enfermedades Reumáticas		15 Horas		
Psicología Ambiental	5º AÑO	15 Horas	Elección Obligatoria de 2 (dos) Cursos	30 Horas
Nutrición Clínica		15 Horas		
Farmacología Aplicada a la Terapéutica Clínica (Vademecum Terapéutico)		15 Horas		
Rehabilitación		15 Horas		
Promoción de la Salud	6º AÑO	15 Horas	Elección Obligatoria de 2 (dos) Cursos	30 Horas
Atención Primaria en Desastres		15 Horas		
Medicina Aplicada a la Cultura Física y al Deporte		15 Horas		
Geriatría y Gerontología		15 Horas		
Anestesiología		15 Horas		
CARGA HORARIA TOTAL PARA EL ALUMNO				150 Horas

**CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 6250 HORAS
(CURSOS OBLIGATORIOS: 6100 y CURSOS OPTATIVOS: 150)**

TÍTULO: MÉDICO